

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 02 de marzo de 2022.

VISTO:



El Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CO-UNДАР, de fecha 02 de marzo de 2022; la Carta de Renuncia, suscrito por el Mg. Rolin Fernando Cárdenas Viviano, de fecha 02 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el primer párrafo del artículo 83° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022, en su Artículo 1° se aprueba la Convocatoria del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, (...);

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2022-CO-UNNDAR

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2022-CO-UNNDAR, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprueba Conformar la Comisión Ad Hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2022-CO-UNNDAR, de fecha 28 de febrero de 2022, se resuelve Nombrar a partir del 01 de marzo de 2022, al ganador del Concurso para Nombramiento Docente 2021-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles: Rolin Fernando Cárdenas Viviano, en el Departamento Académico: Práctica Musical, con la categoría de Profesor Auxiliar, en la asignatura de Instrumento Principal Saxofón;

Que, mediante Carta de Renuncia, suscrito por el Mg. Rolin Fernando Cárdenas Viviano, de fecha 02 de marzo de 2022, comunica su renuncia irrevocable al nombramiento como docente auxiliar, estipulado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2022-CO-UNNDAR, por motivos personales;

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CO-UNNDAR, de fecha 02 de marzo de 2022; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la renuncia del Mg. Rolin Fernando Cárdenas Viviano, al nombramiento en la plaza de Profesor Auxiliar de la asignatura de Instrumento Principal Saxofón del Departamento Académico Práctica Musical de la Universidad Daniel Alomía Robles, a partir del 02 de marzo de 2022;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia del **Mg. Rolin Fernando Cárdenas Viviano**, al nombramiento en la plaza de Profesor Auxiliar de la asignatura de Instrumento Principal Saxofón del Departamento Académico Práctica Musical de la Universidad Daniel Alomía Robles, a partir del 02 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora, al interesado, y demás Órganos y Unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.



Mtro. **Espartaco Rainer Lavalle Terry**
Presidente de la Comisión Organizadora
UNNDAR

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Florella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNNDAR